

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba declarar desierta la convocatoria para ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, derivado del ACUERDO No. OGSE/003/2025.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad con artículo 9 fracción VIII del Estatuto Orgánico de

Órgano de Gobierno

la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y que en este momento se encuentra vacante la plaza de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que le sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha la plaza de Especialista en Desarrollo de Personal se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/003/2025**, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de fecha 11 de febrero de 2025, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.
2. Valoración curricular y documental y verificación de referencias laborales.

Órgano de Gobierno

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.
4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta y designación.

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo establecido:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

Del 11 al 18 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante. Asimismo, se realizó dicha difusión mediante Correo Global de Gobierno del Estado de Guanajuato.

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados, mediante la siguiente liga electrónica: [Especialista en Desarrollo de Personal](#), la cual estuvo activa hasta el 18 de febrero de 2025 y en la cual los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. De igual forma, la Coordinación Administrativa notificó por correo electrónico a cada aspirante registrado, el listado de documentación recibida.

Como resultado de dicha etapa se registraron 25 folios en el sistema de registro, siendo:

Folio	Folio
CA/CA-001	CA/CA-014
CA/CA-002	CA/CA-015
CA/CA-003	CA/CA-016
CA/CA-004	CA/CA-017
CA/CA-005	CA/CA-018
CA/CA-006	CA/CA-019
CA/CA-007	CA/CA-020
CA/CA-008	CA/CA-021
CA/CA-009	CA/CA-022
CA/CA-010	CA/CA-023

Órgano de Gobierno

CA/CA-011	CA/CA-024
CA/CA-012	CA/CA-025
CA/CA-013	

Es preciso realizar la siguiente aclaración respecto al registro de los folios enlistados en la tabla que antecede:

- En cuanto al folio CA/CA-001 corresponde a un registro de prueba.
- Los folios CA/CA-002 y CA/CA-011 corresponden a un mismo aspirante por lo que se considera como folio correcto el CA/CA-011.
- El folio CA/CA-009 y CA/CA-015, corresponden a una misma persona donde se consideró el folio CA/CA-009 como el correcto.

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó dicha valoración curricular y documental, mediante la cual se acreditaron los siguientes 9 aspirantes con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folio
CA/CA-003
CA/CA-004
CA/CA-006
CA/CA-009
CA/CA-011
CA/CA-013
CA/CA-014
CA/CA-017
CA/CA-018

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de aspirantes, a través de dicha notificación, se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de

Órgano de Gobierno

conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de este.

4. Examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

El examen de conocimientos se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en la Convocatoria.

De los 9 aspirantes que cumplieron con la experiencia laboral y la documental requerida, se presentaron 8 a la aplicación del examen.

Quienes obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fueron quienes accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil.

Folio	Aciertos examen	Calificación examen
CA/CA-003	24	8.00
CA/CA-004	18	6.00
CA/CA-006	19	6.33
CA/CA-009	No se presentó al examen	
CA/CA-011	20	6.66
CA/CA-013	12	4.00
CA/CA-014	14	4.66
CA/CA-017	15	5.00
CA/CA-018	16	5.33

5. Notificación de resultados del examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

Se realizó a la totalidad de aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando que accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil el siguiente folio:

Folios
CA/CA-003

Se notificó al folio que pasó a la etapa de la entrevista de validación de perfil, el día y la hora para llevar a cabo dicha etapa.

6. Entrevista de validación de perfil:

21 de febrero de 2025

Se desarrolló la entrevista, teniendo como responsables al Coordinadora Administrativa, Titular del Órgano Interno de Control y la encargada provisional en Desarrollo de Personal.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, éstas consistieron en dos etapas: en la primera etapa se llevó a cabo mediante la metodología denominada: "STAR" S- Situación o descripción de contexto, T- Tarea u objetivos planteados ante la situación descrita, A- Acción o actividades desarrolladas para conseguir los objetivos o tareas propuestas a realizar, R-Resultado o comportamientos observados y medibles que se consiguieron y la segunda etapa versó sobre preguntas concernientes a posible conflicto de interés.

Obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/CA-003	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	15
	Lic. Lorena Torres Guerra	12
	C.P. Eva Patricia Gómez Aguilar	12

No se omite mencionar, que en lo que respecta a la parte de conflicto de interés, la persona aspirante manifestó no tener ningún posible conflicto de interés.

7. Propuesta y designación:

Del 26 al 28 de febrero de 2025

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso de selección, conformado por las etapas de valoración curricular, documental, validación de perfil, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Folio	Puntaje final
CA/CA-003	85.33

Por los resultados obtenidos y derivado que solo una persona aspirante avanzó a la parte V correspondiente a la entrevista de valoración de perfil, con fundamento en el informe del proceso de selección para ocupar la plaza vacante de Especialista en Desarrollo de Personal, emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y lo establecido en la multicitada convocatoria que a efecto señala "Los casos no previstos en el presente proceso serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato"; se propone declarar desierta esta convocatoria, sin perjuicio de que a la persona aspirante con folio de registro CA/CA-003, quien obtuvo una calificación de 85.33, se le otorgue la aprobación del examen de conocimientos en la próxima convocatoria, con la misma calificación, o bien, se le autorice a presentar nuevamente el examen de conocimientos, a su elección.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara desierta la Convocatoria para ocupar la plaza vacante de **Especialista en Desarrollo de Personal** adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el 28 de febrero de 2025, por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV, VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

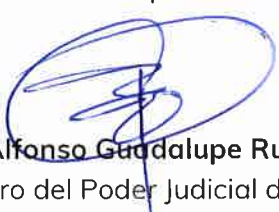
Órgano de Gobierno


Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador

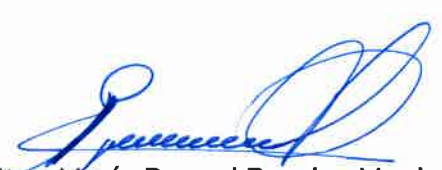

Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción


Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad


Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato


Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato


Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato


Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región


Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato, representante de la Región


Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto, representante de la Región III

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/005/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de febrero de 2025.